



ÁREA DE HACIENDA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 30 de abril del año en curso, expediente de modificación del artículo 78 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2026, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Sede Electrónica de esta Diputación (<https://sedeelectronicadipusevilla.es>), en el Tablón electrónico de Edictos.

El Secretario General,
(P.D. Resolución N° 1221/2026, 3 de marzo)

Código Seguro De Verificación	YDBxd8jY8/8BUY7EF09iOA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/04/2026 13:57:17	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YDBxd8jY8%2F8BUY7EF09iOA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			